

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos 675/2019, por no ser conocido el domicilio de Europatrans Stefan, S. L. y don Stefan Stefan, por resolución de 30 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de fecha 30 de marzo de 2021.

Sentencia número 70/2021

Alcalá de Henares, a 30 de marzo de 2021.—Doña María José Corral Sanz, juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares, ha visto los autos de juicio ordinario, seguidos con el número 675/19, sobre reclamación de cantidad, derivada de incumplimiento contractual, a instancias del procurador de los Tribunales señor Hernández Berrocal, actuando en nombre y representación de la entidad Transolver Finance Establecimiento Financiero de Crédito, frente a la entidad mercantil Europatrans Stefan, S. L. y don Stefan Stefan, ha dictado la presente sentencia sobre la base de los siguientes:

Fallo

Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales señor Hernández Berrocal, actuando en nombre y representación de la entidad Transolver Finance Establecimiento Financiero de Crédito, frente a la entidad mercantil Europatrans Stefan, S. L. y don Stefan Stefan, condeno a la parte demandada al abono a la actora de la cantidad de 8.002,40 euros, en concepto de principal, con los intereses devengados hasta su completo pago.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L. E. Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2333-0000-04-0675-19 de esta oficina judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en Banco de Santander.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2333-0000-04-0675-19.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L. O. 1/2009 disposición adicional 15).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a Europatrans Stefan, S. L. y don Stefan Stefan expido y firmo la presente.

En Alcalá de Henares, a 30 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.582/21)

